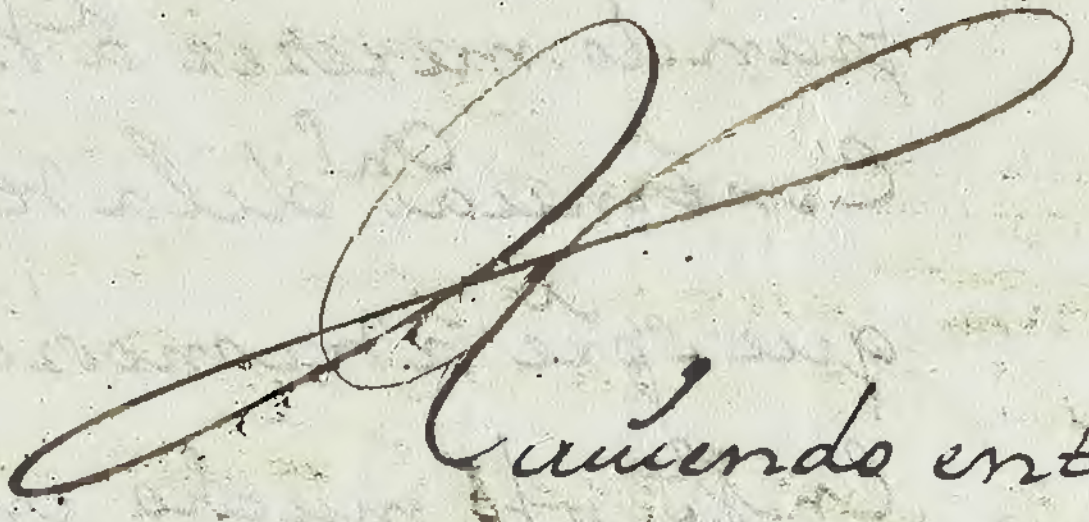



Quiendo en todos tiempos manteni-
do con S. S. esta Ciudad la buena corres-
pondencia y Hermandad que es no-
toria, y experimentando en el Presen-
te por la ninguna o Contrissima caresta
de trigo que a hauido en su Jurisdiccion
la total falta de este Abasto para su
Publico motiuo que Constituye a esta
Ciudad en la mayor afliccion, no lo-
cura para su alivio o remedio Recu-
rrir a S. S. como lo haze suplicandote
se sirua facilitar por los medios que
S. S. tubiere por convenientes a Joseph
Anton. Vecino desta Ciudad el que
pueda comprar y conducir a este
Pueblo de la Jurisdiccion de S. S. los trigos
y harinas que pueda togar superan-
do qualquier Embaxaro que aya
pendiente o se pueda ofrecer, y asi-
mismo si S. S. pudiese por si franquear

En la Ciudad de Mexico

